

**INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA EN
LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO “LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
COMENTADA CON JURISPRUDENCIA Y CONCORDANCIAS”**

19 de diciembre de 2012

Resulta muy oportuna la publicación de este nuevo libro de Manuel Pulido cuando todavía celebramos el bicentenario gaditano.

La Constitución es siempre un punto de referencia de nuestra vida política, tanto para juristas como para la ciudadanía en general, y más en los momentos actuales, donde algunas voces piden su reforma.

Pero antes de definir los puntos de la Constitución que requieren su reforma, es necesario conocer bien el desarrollo legal y jurisprudencial de cada uno de ellos.

Por ello, el libro que hoy presentamos alcanza mayor valor si cabe al poner al servicio de la comunidad jurídica, de la ciudadanía y de los parlamentarios, concejales y cargos públicos, una visión de nuestra Carta Magna sistematizada con la obra jurisprudencial del Tribunal Constitucional.

Quien quiera saber de una manera eficaz y solvente, qué significado tiene un precepto constitucional y cómo ha sido interpretado, tiene en este libro una guía segura para su resolución.

En la Comunidad Foral de Navarra, la Constitución goza de prestigio así como su máximo intérprete, el Tribunal Constitucional. Este es un órgano sensible al hecho foral, aunque no siempre compartamos desde Navarra todas sus resoluciones sobre nuestro régimen y nuestro sistema competencial.

No en vano el primer Presidente del Constitucional, el recordado profesor Manuel García Pelayo se refirió siempre a Navarra como una Comunidad con las señas de “*auctoritas y libertas*”.

Prestigio histórico de buen gobierno y libertad como características propias, diríamos hoy con lenguaje más moderno.

La Comunidad Foral que tengo el honor de presidir se ha sentido y se siente cómoda en el marco constitucional, desde que en 1982 se aprobó la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, modificada en 2010.

Y a diferencia de otras comunidades, no ha prendido aquí con carácter general sentimiento alguno de desafección, sino que más bien se ha consolidado un sentimiento de integración como fruto del reconocimiento de las dos lealtades: la navarra y la española.

Es una lealtad que se funda en un sentimiento de doble dirección: respeto a la Constitución y respeto al régimen foral y a su significado.

Ni que decir tiene que la vida política tiene sus ciclos y sus exigencias. En el momento actual, tras la reforma del Art. 135 de la Constitución, cuyo significado y jurisprudencia explica este libro, lo prioritario es el principio de estabilidad presupuestaria, el de la austeridad derivada del ciclo económico depresivo en el que nos encontramos.

Aquí sí que se requiere cierta imaginación y esfuerzo de todos para mantener nuestra arquitectura institucional necesaria, podándola de exuberancias institucionales propias de otros momentos del ciclo alto del bienestar económico.

De ahí el sentido de algunas de las reformas que hemos promovido, como el redimensionamiento del gasto de este mismo Parlamento, y que seguiremos impulsando en nuestra acción de gobierno.

Navarra y su gobierno son solidarios con el esfuerzo del Gobierno de la Nación para enderezar el rumbo actual de nuestra economía. Pero teniendo siempre

presente que existe un límite infranqueable, el que deriva del respeto y mantenimiento de las competencias forales propias de nuestro régimen de autogobierno, ya sea ante Madrid o ante Bruselas.

Leyendo alguno de los comentarios de este libro sobre la Disposición Adicional primera de la Constitución, la que recoge el amparo y el respeto a los derechos históricos de los territorios forales se comprende muy bien lo que quiero decir.

Ahí se plasma la total solidaridad con la patria común de todos, si se parte de un proyecto de España plural y diversa, donde las peculiaridades de cada una de nuestras nacionalidades y regiones, se contemplen como expresión singular de un viejo Estado y de una vieja nación.

Viejo Estado y sabia nación, que ha visto de forma contemporánea, actualizarse al compás de los nuevos tiempos, necesidades y exigencias de sus ciudadanos.

Como ya he tenido oportunidad de decir en este legislativo, asistimos a un replanteamiento del estado autonómico consagrado en la Constitución y en la aprobación posterior de los estatutos de autonomía. Cada vez son más las voces que cuestionan su vigencia y utilidad futura, y cada vez es mayor el desencanto que el actual modelo suscita en la sociedad a juzgar por los datos de los estudios sociológicos realizados.

Dos factores motivan esta circunstancia. Por un lado, la imposibilidad de limitar o controlar, hasta el momento, el gasto público de las Comunidades Autónomas. Por otro, el incremento de la tensión soberanista o secesionista por parte de los partidos nacionalistas ante la dificultad de asumir sus compromisos de solvencia económica.

Tanto el problema en sí mismo, el desencanto con el modelo, como los motivos que lo propician, el desorbitado incremento de gasto y el desapego por la Unidad Constitucional, no concurren en la Comunidad Foral.

Sin embargo, entre quienes ansían zanjar de manera tajante esta cuestión, no faltan quienes apuntan de nuevo a Navarra y a su Régimen Foral como una de las piezas a mover.

Pues bien, ante ello el Gobierno de Navarra no va permitir que se zarandee la Comunidad Foral, su régimen privativo y sus instituciones.

El Régimen Foral es la forma por la que Navarra se integra en España y por lo tanto nunca será un paso intermedio para separarse de ella. Este fundamento de lealtad y compromiso con la Unidad Constitucional diferencia a Navarra de otros proyectos que hacen uso de sus competencias para socavar los fundamentos de la España constitucional.

Navarra no tiene miedo a las reformas, y participará activamente en ellas como lo ha hecho siempre a lo largo de la historia: sabiendo mantener su autogobierno.

La gran mayoría de los ciudadanos de Navarra somos muy celosos de nuestro autogobierno expresado en el Régimen Foral, y esta gran mayoría de los ciudadanos compartimos que en el reverso de ese autogobierno, figura nuestra lealtad con España.

Por lo tanto no hay ningún motivo, ninguno, para poner en cuestión lo que por derecho y reconocimiento constitucional es patrimonio de todos los navarros. Quien ataque el Régimen Foral expresado en el Amejoramiento tendrá en frente a este Gobierno y a la mayoría de ciudadanos de esta tierra.

La reforma de la estructura del Estado debería acometerse mediante un gran pacto de Estado, y no con propuestas improvisadas como la del federalismo que tienen cierto aire de improvisación.

En cualquier caso, no nos cansaremos de advertir que a la hora de reformar la Constitución, Navarra exigirá la definición plena del mapa autonómico y la

derogación de la Disposición Transitoria Cuarta que, desde luego, hace mucho tiempo que perdió su razón de ser... si es que alguna vez la tuvo.

Tampoco tenemos miedo alguno a lo que parece inexorable y deseable avance en la armonización fiscal de la Unión Europea.

Al contrario, si hemos sido capaces de armonizar el régimen tributario de Navarra con el del Estado, tal y como se regula en el Convenio Económico como garantía de solidaridad, también hemos de ser capaces de armonizarlo en el contexto de una Europa más fuerte y unida.

Lo haremos conociendo de primera mano los pasos que se puedan dar en ese probable proceso, y por ello hemos conseguido algo tan importante como poder participar desde el año próximo en las reuniones del ECOFIN.

Me congratula, por tanto, que este libro elaborado por un jurista de temperamento navarro pero de vocación nacional, sirva como muestra de que Navarra no es ajena a los problemas de la llamada cuestión nacional, sino que pretende estar en primera línea de todo aquello que sirva para mejorar nuestra convivencia y nuestro bienestar colectivo como pueblo y como país.

Mis felicitaciones sinceras al autor y al editor. Nada más y muchos éxitos.